### AÑO DE 1821.

SEPTIEMBRE 15. - Guatemala, capital del antiguo reino del mismo nombre y una de las colonias de España en la América septentrional, proclama su independencia absoluta, é invita á las demás provincias del Reino á que sigan su ejemplo, y procedan á elegir Diputados con el objeto de formar un Congreso Nacional.—La reunión de este primer cuerpo representativo debía verificarse el 1º de marzo de 1822; pero los acontecimientos que se sucedieron en el curso de este mismo año la retardaron hasta el siguiente de 1823.

de sentiembre por el 2 tendente. Un manuelon

Septiembre 23.—Se verificó en la plaza mayor de la Nueva Guatemala la jura solemne de la independencia absoluta-Esta función cívica, la primera en nuestros fastos, se celebró con todas las demostraciones del más vivo y puro entusiasmo. de que la provincia medaria independiente

Septiembre 27.- El Intendente de la provincia de Nicaragua don Miguel González Saravia, en unión del Ilmo. Sr. Obispo don Nicolás García Xerez y de algunos individuos de la Diputación provincial, declara separada aquella provincia de la capital del Reino, y acuerda suspender la proclamación de independencia de España hasta tanto que se aclarasen los nublados del día—En 11 de octubre siguiente se reformó, en parte, este acuerdo, y se proclamó la independencia bajo el plan de Iguala—Los partidos de Granada, Masaya y Nicaragua se adhirieron simplemente al pronunciamiento de Guatemala.

reming also de nointe fait le cete primer

Septiembre 29.—Se verifica en la ciudad capital de la provincia de San Salvador la solemne proclamación de la independencia absoluta, jurada ya desde el 22 del mismo mes de septiembre por el Intendente, Diputación provincial, y demás autoridades locales.

de la independencia Secoluta - Esta función

Septiembre 29.—Se proclamó en Comayagua, capital de la provincia de Honduras la independencia de España, pero á condición de que la provincia quedaría independiente de Guatemala y únicamente sujeta al Gobierno que se estableciese en la América Septentrional—Tegucigalpa, los Llanos y otros partidos de Honduras se pronunciaron en distinto sentido de su capital, y adoptaron sin condiciones la acta de Guatemala del 15 de septiembre.

exportar el oro v p.610 en especie, poste-

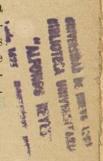
Octubre 17.—Se estableció en Guatemala, por la primera vez, una Tertulia patriótica, y fué su primer Presidente el señor prebendado doctor don José María Castilla. En 8 de agosto de 1823 la Asamblea Nacional Constituyente permitió el establecimiento de esta especie de juntas populares en todos los lugares que tuviesen Municipalidad. Hacemos mérito de esta institución por que, aunque no tuvo estabilidad ni influencia alguna política, sí da á conocer el espíritu que dominaba en la época á que pertenece.

17. igno emslin al els selle

Noviembre 13.—La ciudad de Quezaltenango, cabecera del partido del mismo nombre en la provincia de Guatemala, se pronuncia por el plan de Iguala.

8.

Noviembre 17.— La junta provisional consultiva declara libre el comercio de Guatemala y sus provincias con los estados ó na-



ciones que no se opusiesen á la causa de independencia. He aquí como se estableció en Guatemala la absoluta libertad de comercio sin más restricción que la de no poderse exportar el oro y plata en especie; posteriormente ha sido también permitida la exportación de estos metales preciosos.

9.

Noviembre 30.— En la noche de este día se derramó, por la primera vez la sangre guatemalteca en una lucha de partidos. Un grupo numeroso del que se titulaba Republicano y recorría las calles de la capital, desahogando su entusiasmo en vivas y aclamaciones á la independencia, tuvo, á espaldas del templo de San José, un encuentro con otro grupo de imperiales que acaudillaba uno de los alcaldes de la misma capital, y perecieron en esta primera contienda, los republicanos Meida y Bedoya.

10

DICIEMBRE 11.—La Junta gubernativa de Guatemala da á la villa de Tegucigalpa el título de ciudad, en premio de la firmeza con que había sostenido el pronunciamiento de independencia absoluta.

#### AÑO DE 1822.

# § 11.

Enero 5.—La Junta gubernativa de Guatemala declara que la voluntad de la mayoría de los pueblos que componían el Reyno, estaba pronunciada por la unión al imperio mejicano—San Salvador y Granada desconocen la legitimidad de esta declaratoria y resuelven sostener con las armas el pronunciamiento de independencia absoluta.

12

Febrero 21.—Se disolvió la Junta provisional consultiva de Guatemala creada el 15 de septiembre de 1821.

#### 13.

Marzo 30.—La Junta gubernativa de San Salvador acuerda erigir en una nueva diócesis aquella provincia y nombra por su primer Obispo al presbítero doctor José Matías Delgado. Esta determinación fué confirmada por el Congreso Constituyente de El Salvador en 27 de abril y 4 de mayo de 1824; pero el Congreso federal la declaró insubsistente en orden de 20 de julio de 1825 (véase el § 80).

000 14. 004

Junio 3.—El Coronel don Manuel Arzú, á la cabeza de un cuerpo de tropas guatemaltecas, denominado Columna Imperial, ataca la plaza de San Salvador, y logra penetrar en su recinto; pero después de un largo tiroteo, mal dirigido por ambas partes, es repelido y obligado á retirarse en la más completa dispersión.

15.

Noviembre 1º.— Se instaló el Congreso provincial de San Salvador, en la ciudad de este nombre, convocado con el objeto de resolver si aquella provincia debía permanecer independiente ó incorporarse al imperio mejicano.

16.

Noviembre 4.—Por un decreto imperial se manda dividir el reino de Guatemala en tres comandancias generales: la de Chiapas, la de Sacatepéquez y la de Costa-Rica; debiendo ser capital de la primera Ciudad-Real, de la segunda la nueva Guatemala, y de la tercera León de Nicaragua. Esta división no llegó á tener efecto.

17.

DICIEMBRE 2.—El Congreso provincial de San Salvador declara unida aquella provincia á los Estados-Unidos del Norte de América, adoptando en todas partes la Constitución de aquella República, y con calidad de formar un nuevo Estado en la federación norte-americana con todas las ventajas y prerogativas que le correspondiesen. Este acuerdo, dictado solamente con la idea de imponer al Jefe de las fuerzas imperiales que asediaban á San Salvador, no tuvo ningún resultado ni pasó de una de esas medidas que se adoptan indeliberadamente en momento de conflicto.

AÑO DE 1823.

§ 18.

Febrero 7.—El General don Vicente Filísola á la cabeza de una división de tropas imperiales de cerca de dos mil hombres, se posesiona de la plaza de San Salvador á viva fuerza.

19.

Febrero 10.— Sojuzgada por las armas imperiales, la ciudad de San Salvador, verifica la solemne proclamación y juramento de unión al imperio mejicano.

entrant ale amo / 20.

Febrero 13.— Un cuerpo de 1,000 leoneses, al mando del Intendente don Miguel González Saravia, embiste la ciudad de Granada con intento de someterla al imperio mejicano, pero son repelidos los invasores después de una corta refriega y con poca pérdida por ambas partes.

21.

Febrero 21.— Las fuerzas salvadoreñas que se retiraron de la plaza de San Salvador después del ataque del 7 de febrero, capitulan en Gualsinze con el General Filísola. Con este suceso se consumó el completo sometimiento de la provincia de San Salvador al imperio mejicano.

22.

Marzo 29.— En esta fecha expidió el General Filísola, en concepto del Jefe Superior Político, el decreto de convocatoria para la reunión de un Congreso Nacional en Guatemala con arreglo á el acta de 15 de septiembre de 1821. Este acuerdo, que honrará siempre á aquel General extranjero, aunque emitido á consecuencia de las invitaciones de varios guatemaltecos notables, fué recibido y adoptado con entusiasmo por todas las provincias.

23.

Marzo 29.—Cartago y Ciudad-Vieja en la provincia de Costa Rica se pronuncian por la unión al imperio; pero después de haber sufrido el 15 de abril un descalabro en el campo de las Lagunas, los pronunciados rinden las armas á las tropas de San José y Alhajuela. Tal fué el éxito que tuvo el último esfuerzo del partido imperial.

24

ABRIL 17.—Se instala en la ciudad de León la Junta gubernativa de la provincia de Nicaragua.

25.

Mayo 10.—La Asamblea provincial de Honduras acuerda la unión de aquella provincia á las demás del reino de Guatemala con el objeto de formar una nación independiente, pero reservándose la libertad de reconocer, de nuevo, á Iturbide como legítimo Emperador, caso de que volviese á ocupar el trono imperial.

26.

Junio 24.—A virtud de la convocatoria expedida en 29 de marzo anterior, se instala en la ciudad de Guatemala, bajo la presidencia del presbítero doctor don José Matías Delgado, el Congreso General de las provincias que formaban el antiguo Reyno de aquel nombre, con excepción de la de Chiapas que permaneció desmembrada y después se unió á la República mejicana. Este congreso, que en 2 de julio siguiente, tomó la denominación de Asamblea Nacional Constituyente, fué la primera y ha sido también la más numerosa y la más ilustrada repersentación que ha tenido la República. Después de diez y nueve meses de trabajos, la Asamblea Nacional Constituyente cerró sus sesiones el 23 de enero de 1825.

27

Julio 1º—La Asamblea Nacional Constituyente da el nombre de Provincias Unidas del Centro de América á las que formaban el antiguo Reyno de Guatemala, y declara que las expresadas provincias son libres é independientes de la antigua España, de Méjico, y de cualquiera otra potencia así del antiguo como del nuevo mundo, y que no son ni deben ser el patrimonio de familia alguna.

28

Julio 2.—La Junta gubernativa de Nicaragua acepta el decreto del 29 de marzo convocando un Congreso Nacional, y declara unida aquella provincia á las demás del antiguo reino de Guatemala.

29

Julio 10.—Se instaló en la ciudad de Guatemala el primer Poder Ejecutivo de la República, compuesto de tres individuos, que lo fueron los señores doctor don Pedro Molina, don Juan Vicente Villacorta y licenciado don Antonio Rivera Cabezas.

30.

Julio 14.—Se reune la Asamblea provincial de Costa-Rica y declara unida la provincia de aquel nombre á las demás del Reyno que estaban representadas en el Congreso Nacional, cuya declaratoria fué confirmada por decreto de la Asamblea Nacional Constituyente de 4 de marzo de 1824.

31.

Julio 23. — La Asamblea Nacional Constituyente decreta la abolición de todos los tratamientos de majestad, alteza, excelencia, señoría, etc. Es asimismo abolida la distinción del don, y se varían las denominaciones de las audiencias y ayuntamientos, tomando las primeras la de Cortes territoriales, y los se-

gundos las de *Municipalidades*. Se suprimen también los dictados de que usaban los prelados diocesanos, dejándoles solamente el de *Padre* unido á la denominación de Arzobispo ú Obispo.

32.

Agosto 3.—Verifica su salida de Guatemala la división de tropas mejicanas que por orden del ex-Emperador Iturbide la habían ocupado desde el 12 de junio de 1822.

33.

Agosto 4.— La Asamblea Nacional Constituyente acuerda que en las comunicaciones oficiales se sustituyan las palabras Dios, Unión, Libertad, á las de Dios guarde á Ud. muchos años, de que se usaba antes de la fecha, conforme á las leyes españolas.

34.

Agosto 21.—Se decreta el escudo de armas y pabellón nacional de la República.

35.

Agosto 21.—Queda abolido el uso de hábito talar que debían vestir en los actos públicos y de ceremonia los magistrados, abogados, etc. Es igualmente abolido el uso de masas

y clarines en los Cuerpos que tenían esta distinción. En 27 de septiembre de 1841 la segunda Asamblea Constituyente del Estado de Guatemala, acordó restablecer el uso de uniforme ó traje de ceremonia con que debían distinguirse los funcionarios públicos; pero hasta ahora no se ha logrado que tenga cumplido efecto esta disposición.

36

Agosto 22.— Se dió el título de villas á los pueblos de Ahuachapán y Metapán en el departamento de Santa Ana, Estado del Salvador.

37.

Septiembre 14.— Excitadas por el Capitán de granaderos señor Rafael Ariza y Torres, que aspiraba al mando general de las armas, se sublevan las tropas que componían la guarnición de la capital de Guatemala, sin más objeto ostensible que el de reclamar los haberes que ses le debían. La momentánea disolución de la Asamblea Nacional Constituyente y la muerte de los señores Juan Escobar, Andrés Córdoba, Miguel Prado y N. Vega, que en unión de otros muchos vecinos salieron á batirse con las tropas sublevadas, fueron los únicos resultados de esta asonada militar que se disipó pocos días después con

la fuga del caudillo y castigo de algunos de sus cómplices. En decreto de 16 de enero del siguiente año se declaró Beneméritos de la Patria en grado heróico á los que, en la jornada del 14, perecieron con las armas en la mano en defensa de la representación nacional, y se mandó además inscribir sus nombres con letras de oro en el salón de sesiones de la Asamblea Nacional.

38.

Octubre 25.— Fué presentado á la Asamblea Nacional Constituyente por una Comisión de su seno el proyecto de bases constitucionales que se mandó publicar el 17 de diciembre siguiente, y en el cual se adoptó, para la República de Centro-América, la forma de Gobierno, popular, representativo federal.

39

Octubre 27.—Con motivo de los sucesos acaecidos en Guatemala el 14 de septiembre, la Diputación provincial de San Salvador se erige en Junta gubernativa, y se declara investida de todas las facultades que como á tal le correspondían, las que comenzó á ejercer en la misma fecha y continuó ejerciéndolas hasta la instalación del Congreso Constituyente de aquel Estado.

40.

Noviembre 6.—La Asamblea Nacional Constituyente acuerda se excite á los cuerpos deliberantes de ambas Américas para formar una Confederación general, que representase unida á la gran familia americana y garantizase su libertad é independencia, etc.

41

Noviembre 10.— Murió en Guatemala á la edad de 57 años, el señor don Rafael García Goyena, justamente celebrado por la originalidad y gracia de sus composiciones poéticas y muy particularmente por el mérito de sus apólogos, entre los cuales se encuentran no pocos que pueden figurar entre las más felices invenciones de este género.

4981 42. OP!A

Noviembre 21.—Cesó en Guatemala la venta de Bulas de la Cruzada, á virtud de orden, que al efecto, expidió en esta fecha la Asamblea Nacional Constituyente.

43

DICIEMBRE 31.—La Asamblea Nacional Constituyente declara que el territorio de las Provincias Unidas del Centro de América, es

un asilo inviolable para las personas y propiedades de los extranjeros, y que ni á título de represalias, ni en tiempo de guerra ni por ningún otro motivo, podrán confiscarse, secuestrarse ni embargarse dichas propiedades, á no ser las de los gobiernos que se hallen en guerra. Por decreto de 22 de enero de 1824 se les permite dedicarse al oficio, arte ó industria que más les acomode en el país; y por el de 16 de agosto de 1825 se previene á los funcionarios encargados del gobierno de los puertos y pueblos fronterizos que les faciliten cuanto necesiten para su seguro y cómodo transporte al interior del país, haciendo igual prevención á las autoridades de las ciudades, villas y demás poblaciones por donde transitasen.

# AÑO DE 1824.

# § 44.

Enero 13.—A consecuencia de un levantamiento popular, la Junta gubernativa de Nicaragua destituye del mando general de las armas al señor Basilio Carrillo y nombra en su lugar al Jefe Político señor Carmen Salazar. Este levantamiento, seguido bien pronto de otros muchos, fué el anuncio de las ca-

lamidades que iban á afligir aquella hermosa provincia desde los primeros momentos de su existencia política. (véase los §§ 49, 53, 55).

#### 45.

Enero 16.—La Representación Nacional de Centro-Àmérica manda colocar en el salón de sus sesiones, al lado derecho del solio, el retrato del Libertador Simón Bolivar, con la siguiente inscripción al pie:—La Asamblea Nacional Constituyente de los Estados federados del Centro de América decretó, en honor del Libertador del Sur americano, poner aquí su retrato.—En 3 de febrero siguiente se mandaron también colocar en el mismo salón de sesiones los retratos de Fr. Bartolomé de las Casas y M. de Pradt, Arzobispo de Malinas.

#### 46

Marzo 5.—Se instaló el primer Congreso Constituyente del Estado del Salvador. Este Congreso terminó sus sesiones el 23 de noviembre del mismo año de 24, después de haber decretado la primera Constitución política de aquel Estado, el más antiguo de los cinco que, con esta denominación, entraron á formar la federación Centro Americana, y el último en pronunciarse contra dicho sistema.

47.

Marzo 19.—Se prohibe la acuñación de moneda con las armas de la Monarquía española, y se designa el nuevo tipo de que debía usarse en las monedas de la República.

48.

ABRIL 17.—La Asamblea Nacional Constituyente declara: que son libres los esclavos de uno y otro sexo, y de cualquiera edad, que existan en cualquiera punto de los Estados federados de Centro-América. En 23 del mismo mes declara igualmente: que todo hombre es libre en la República: que no puede ser esclavo el que llegue á tocar su territorio, ni ciudadano el que trafique en esclavos.

49.

Mayo 4.—Las tropas y el populacho de la ciudad de León se insurreccionan y hacen deponer al intendente señor Justo Milla, dándole por sucesor al Alcalde Pablo Meléndez, quien fué igualmente depuesto en otro alzamiento acaecido pocos días después.

50

Mayo 5.—La Asamblea Nacional Constituyente decreta que tengan congresos los cinco Estados de la República, designando 18 diputados al de Guatemala, 11 al de Honduras, 13 al de Nicaragua y 11 al de Costa Rica. El Congreso del primero de estos Estados debía reunirse en la antigua ciudad de Guatemala; el del segundo en el pueblo de Aguanqueteric; el de Nicaragua en la villa de Managua y el de Costa Rica en la ciudad de San José. El Congreso del Salvador se había ya reunido en la ciudad del mismo nombre, desde principios de marzo, con 11 representantes. Los mismos Estados debían tener su representación en el Congreso federal en la proporción siguiente: - Guatemala 17 representantes -El Salvador 9-Honduras 6-Nicaragua 6-Costa Rica 2 (Dto. de 18 de agosto de 1829.)

dante general de la p.16 brom.

Junio 12.—La Asamblea Constituyente del Estado del Salvador, divide en cuatro departamentos el territorio comprendido en la antigua demarcación de la provincia del mismo nombre y Alcaldía mayor de Zonzonate que, de hecho, quedó unida á aquel Estado, entre tanto se verificaba la división del territorio de la República según se previno en el artículo 7 de la Constitución federal. Dichos departamentos divididos en 20 distritos ó partidos, conservaron la denominación de sus

respectivas cabeceras que lo fueron, San Salvador, Zonzonate, San Vicente y San Miguel. Esta demarcación sufrió diferentes alteraciones en épocas posteriores. (Véanse los § § 205 y 261).

52.

Julio 4.—Se promulgó y juró solemnemente la Constitución política del Estado del Salvador, decretada por su Asamblea Constituyente en 12 de junio anterior. (Véase el § 300).

53.

Julio 22.—El artillero Cleto Ordóñez, que después llegó á ser coronel de la misma arma, subleva en León al populacho y tropas de la guarnición y se hace proclamar Comandante general de la provincia. Las villas de Managua y Nicaragua desconocen al Gobierno revolucionario de la capital é instalan una Junta gubernativa en la primera de dichas villas.

54.

Agosto 2.—Se instaló la primera Corte de Justicia del Estado del Salvador en la ciudad del mismo nombre.

55

Agosto 6.—Se alzan algunos barrios de León con el objeto de reponer en el mando al Alcalde Pablo Meléndez que poco antes había sido destituido por Ordóñez. La reposición proyectada no tuvo efecto, pero la ciudad fué saqueada y muchos vecinos pacíficos sufrieron todos los males consiguientes á esta clase de desórdenes.

56

Agosto 9.—Se instala en el Viejo, pueblo de la provincia de Nicaragua, una Junta gubernativa en oposición á la que existía en la capital de la misma provincia. Esta Junta compuesta de los principales directores del partido de Managua, hizo levantar una fuerza de 2,000 hombres con los cuales dió principio al asedio de León.

57.

Agosto 14.—Las fuerzas de Managua mandadas por el Coronel Sr. Crisanto Sacasa embisten y se posesionan de algunos barrios de la ciudad de Granada: veinte días de incesantes combates se siguen á este primer ataque, al cabo de los cuales los sitiadores se retiran en buen orden. Por el mismo tiempo (el 24) y con el mismo éxito, una división de leoneses y granadinos ataca á Managua.

ad saturational same 58. MAM saktall state

Agosto 20.—El Congreso Constituyente de México reconoce la independencia absoluta de la República de Centro-América.

59.

Agosto 28.—Se instaló en el mineral de Cedros, la primera Asamblea Constituyente del Estado de Honduras presidida por el señor Ldo. Pedro Nolasco Arriaga.

allsize sup al 60.

SETIEMBRE 6.—Se instaló, en la ciudad de San José, el primer Congreso Constituyente de Costa Rica. Fué su primer Presidente el señor Agustín Gutiérrez Lizaurzabal.

61

Setiembre 13.—Las fuerzas unidas del Viejo y Managua, mandadas por el Coronel señor Crisanto Sacasa y el oficial colombiano
don Juan José Salas, atacan á León, se posesionan de todos sus arrabales y penetran hasta la plazuela de San Juan en donde establecen su campamento, quedando reducida la
guarnición de la ciudad al recinto de la plaza
mayor y manzanas contiguas. Durante los
114 días que duró este asedio, los combates
entre sitiados y sitiadores se renovaban fre-

cuentemente, sosteniéndose á veces, con encarnizamiento, en lo interior de las casas y hasta en el recinto mismo de los templos. Más de 900 casas fueron demolidas ó incendiadas, siendo también muy considerable el número de personas que perecieron en esta infausta contienda que cesó hasta el 4 de enero de 1825 con la retirada de las tropas sitiadoras. El 22 del mismo enero la villa de Managua depone las armas y recibe de paz al General señor Manuel José Arce que, á la cabeza de una división auxiliar del Salvador, había penetrado en Nicaragua con el encargo de pacificar aquella provincia, cuyas disenciones, se calmaron, por entonces; con este último acontecimiento.

62.

Setiembre 15.—Se instaló el primer Congreso Constituyente del Estado de Guatema-la en la antigua ciudad de este nombre, y fué su primer Presidente el Presb. señor José María Chacón. En 12 de noviembre de 1825 terminó sus sesiones después de haber decretado, un mes antes, la primera Constitución política del Estado.

63.

Setiembre 16.—El Congreso Constituyente de Honduras verifica la elección de primer



Jefe de aquel Estado en el señor José Dionisio Herrera.

64.

OCTUBRE 12.—El señor Juan Barrundia, elegido por el Congreso Constituyente de Guatemala primer Jefe del Estado, toma con tal carácter posesión del mando.

65.

Noviembre 11.—Por decreto de la Asamblea Constituyente de Guatemala quedó definitivamente suprimida, doce años después de su primera instalación (2 de septiembre de 1813), la Corporación que, con el título de Diputación provincial, había existido en épocas anteriores, y que últimamente se había instalado por la tercera vez el 29 de marzo de 1822.

66.

Noviembre 12.—Se instala, en el barrio de San Juan de la ciudad de León, la Junta general gubernativa de Nicaragua, compuesta de dos vocales por cada una de las juntas particulares de los partidos del Viejo, León, Managua y Granada.—En 26 de diciembre siguiente quedó disuelta esta junta, á virtud de orden del Supremo Poder Éjecutivo de la República.

67.

Noviembre 22. — La Asamblea Nacional Constituyente decreta la Constitución política de la República de Centro-América cuya jura solemne se verificó el 10 de abril de 1825—En 1º de septiembre del mismo año de 25, fué sancionada por el primer Congreso federal; pero antes de esta última época ya regía como ley fundamental de la República.

68.

DICIEMBRE 13.—Entra al ejercicio del Poder Ejecutivo, como primer Jefe del Estado del Salvador el señor Juan Vicente Villacorta.

# AÑO DE 1825.

\$ 69.

Enero 20.—La Asamblea Constituyente de Guatemala decreta el Escudo de armas del Estado.

70.

Enero 22.—Decretó su primera Constitución política el Estado de Costa Rica.